No. 20250000951692753 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3

Bogotá D.C. 22 MAY 2025

Señora Capitán de Navío
JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
Comandante Base Naval No. 2 ARC "Málaga"
Bahía Málaga, Valle del Cauca.

Asunto: Cupo vigencias futuras aprobadas vigencia 2026 – 1er envío.

Ref. 1: Oficio MHCP No. 2-2025-031713 del 20 de mayo de 2025.

De acuerdo con el oficio del Ref.1, con toda atención me permito informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó un cupo de vigencias futuras para gastos de funcionamiento el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera, de conformidad a la solicitud planteada por esa unidad delegataria en el mes de enero de 2025:

A-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Rec. 10:

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	OBJETO	CUPO VF APROBADO 2026
BNL02	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	128.000.000,00
FSUPA	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO DE UNIDADES A FLOTE	61.745.000,00
GRUPA	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SERVICIO DE MENSAJERIA URBANA Y NACIONAL	600.000,00
BNL02	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SERVICIO DE MENSAJERIA URBANA Y NACIONAL	3.250.000,00
BIM23	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SERVICIO DE MENSAJERIA URBANA Y NACIONAL	1.000.000,00
BNL02	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE (PUESTO NUQUI)	10.403.000,00
GANPA	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	10.000.000,00
BNL02	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	21.074.000,00
GRUPA	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	2.423.000,00
FSUPA	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	6.930.000,00
BNL02	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	79.151.000,00
BNL02	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	ADQUISICIÓN SOAT	71.057.000,00

BNL02	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS (SUMINISTRO TIQUETES AEREOS)	60.000.000,00
BNL02	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS (SUMINISTRO TIQUETES TERRESTRES)	90.800.000,00
FNP	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	SUMINISTRO DE VIVERES	44.000.000,00
FNP	02	02	01	002	001	10	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	SUMINISTRO DE VIVERES	73.300.000,00
								TOTAL CUPO APROBADO REC 10	**663.733.000,00**

A-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Rec. 16:

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	OBJETO	CUPO VF APROBADO 2026
COLNAV - BNL02	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	19.741.000,00
BNL02	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	87.397.000,00
COLNAV - BRIM2	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	19.741.000,00
								TOTAL CUPO APROBADO REC 16	**126.879.000,00**

TOTAL CUPO VF 2026 REC. 10 Y REC. 16: $ 790.612.000,00

Es importante resaltar que una vez se realice el comprometimiento de las vigencias futuras autorizadas mediante la suscripción de los contratos nuevos, se deberá realizar oportunamente el respectivo registro en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF mediante la transacción procedente, lo cual permitirá asociar los compromisos generados para afectar la apropiación correspondiente al inicio de la próxima anualidad. Así mismo, se recomienda efectuar las verificaciones pertinentes a fin de que se financien adecuadamente los montos aprobados dentro el presupuesto de gastos de funcionamiento proyectado para el año 2026.

Finalmente, se requiere que el comprometimiento de los cupos anteriormente indicados se realice en lo posible antes del **30 de junio de 2025**, por lo que se deberá reportar a esta dirección los avances correspondientes remitiendo para ello la relación de los compromisos y reportes generados por el sistema a más tardar el día 04 de julio de 2025.

Atentamente,

Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Directora de Planeación Presupuestal.

Anexo: - Oficio No. 2-2025-031713 del 20 de mayo de 2025 (02 folios)
- Reporte SIIF asignación autorización vigencias futuras (01 folio)

Elaboró: S1 John Scarpeta
Revisó: CC Jesús Castilla

ARC-FT-001-AYGAR-V21

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-031713
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025 11:02

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-036342
No. Expediente 333/2025/SITPRES

vNsV 8sw1 miB+ H3ex m4iH toS/ jXw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20250408072450 08 de abril de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección	**1501-04**	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA**
Cuenta	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2026	10- Recursos corrientes	29.053.804.000
2026	16- Fondos especiales	350.373.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar, sin superar el periodo de gobierno, los siguientes servicios y suministros necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales y operativas: arrendamientos; mantenimiento de equipos y vehículos; mensajería; pólizas para vehículos, equipos y maquinaria; servicios de impresión; suministro de tiquetes aéreos y terrestres; suministro de víveres; suministro de combustible; servicios de alimentación; servicios portuarios; servicios veterinarios; servicio de conectividad (internet); servicios de aseo; servicio de fumigación; y servicios funerarios.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

vNsV 8sw1 miB+ H3ex m4iH toS/ jXw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la documentación remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3225, 4125, 4225, 4825, 5425, 6625, 7825, 8725, 9625, 11225, 11425 y 32925 del 9, 14, 15, 16, 22, 27, 28 y 29 de enero de 2025, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Armada Nacional

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Armada, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 18% el monto de la apropiación del rubro de "Adquisición de Bienes y Servicios" de la UEJ Ministerio de Defensa Nacional - Armada para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (e)

Elaboró:
Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Paula Cristina Diaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHjascarpe	John Alejandro Scarpeta Pulido
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-21-5:16 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	9925	**Fecha Registro:**	2025-05-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-004 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	9525	**Fecha Autorizacion**	2025-05-20
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	790.612.000,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	790.612.000,00	**Saldo No Utilizado:**	790.612.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		663.733.000,00		663.733.000,00	663.733.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		126.879.000,00		126.879.000,00	126.879.000,00
Año Fiscal 2026				**Totales por año:**	790.612.000,00		790.612.000,00	790.612.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	No. 2-2025-031713	**Fecha Doc. Soporte:**	2025-05-21	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	APROBACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2026 - 1ER ENVÍO, ACUERDO OFICIO MINHACIENDA No 2-2025-031713 DEL 20 DE MAYO DE 2025.				

S1 SCARPETA PULIDO JOHN ALEJANDRO

Analista Gastos de Funcionamiento DPLAN

Firma Responsable.